



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 244

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS COSTOS ADMINISTRATIVOS POR LA SOLICITUD DE DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN Y/O MODIFICACIÓN EN LOS PARÁMETROS DE UNA HABILITACIÓN.

San Lorenzo, 07 de octubre de 2005.-

VISTA Y CONSIDERANDO: *La necesidad de cubrir los costos que genera la expedición de certificados de habilitación solicitados por las empresas operadoras en carácter de DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN Y/O MODIFICACIÓN EN LOS PARÁMETROS DE UNA HABILITACIÓN a los efectos de proseguir con los servicios de Transporte Nacional e Internacional de Cargas y Pasajeros;*

Por tanto y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- *Establecer como costo por DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN Y/O MODIFICACIÓN EN LOS PARÁMETROS DE UNA HABILITACIÓN, lo correspondiente a (1) un jornal mínimo diario por cada habilitación.*

Artículo 2°.- *Los Departamentos de Transporte Nacional y de Transporte Internacional, dependientes de la Dirección Nacional de Transporte Terrestre, deberán incluir dicho costo en la liquidación Pro Forma a los solicitantes para su pago correspondiente.*

Artículo 3°.- *La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo y la Secretaria de Actas del Consejo.*

Artículo 4°.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*